



089-21

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 OCT 2021

**VISTO:**

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, mediante la cual solicita designar Personal Docente Interino, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/21 - F.C.S, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 72° del Estatuto Universitario dice "Los Docentes Interinos son aquellos que son designados por tiempo determinado, no mayor de un (1) año, renovales, cuando ello sea imprescindible y mientras tanto se sustancien los concursos respectivos. Todas las designaciones de interinos caducaran el 31 de marzo siguiente como plazo máximo.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc. g), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del cargo propuesto, por resguardo resultante de bajas producidas por renuncia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Licenciada en Nutrición Andrea Liliana Niño - D.N.I. N° 32.027.659, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Nutrición Normal I y Nutrición Normal II de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Blog. Dr. OLIVAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA GENERAL DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD